

**COMPROMISO DE GESTION entre
el Poder Ejecutivo y el Instituto Uruguay XXI**

AÑO 2019

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Instituto Uruguay XXI Contrapartes: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Economía y Finanzas.
Objeto	Partidas presupuestales a transferir por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a Uruguay XXI, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2019 – 31 de diciembre de 2019
Normativa específica	Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 de creación del Instituto, arts. 202 a 216. Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, arts. 187 a 191. Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752. Artículos 57 a 60 de la ley 19.149, de 24 de octubre de 2013. Decreto Nº 163/014, de 4 de junio de 2014. Reglamento de Compromisos de Gestión aprobado por la Comisión de Compromisos de Gestión el 12 de junio de 2014.

Antecedentes

La Ley de Presupuesto Nacional Nº 18.719 de 27 de Diciembre de 2010, en su art. 752, establece que las instituciones públicas o privadas que perciban subsidios o subvenciones con cargo al Presupuesto Nacional, mayores o iguales a \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos), deberán contar con compromisos de gestión suscritos con los Ministerios de referencia y con el informe favorable de cumplimiento, a efectos de poder hacer efectivo los importes correspondientes a partir del ejercicio 2012 inclusive.

Según el Decreto Nº 526 del 19 de Noviembre del 2009, todos los Compromisos de Gestión en los que participe una persona pública, deberán ser presentados ante la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, la cual deberá estudiarlos y avalarlos. Es por ello que el presente compromiso se dará por aprobado una vez que cuente con el aval de la misma.

El Instituto Uruguay XXI es una persona de Derecho Público no estatal, creada por la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, cuyo artículo 204 le atribuye, entre otros, los siguientes cometidos: a) realizar acciones promocionales tendientes a lograr el crecimiento, la diversificación y el mayor valor de las exportaciones; b) promover y coadyuvar a la difusión de la imagen del país en el exterior en lo que respecta a las inversiones y a las exportaciones; c) desarrollar y prestar servicios de información y apoyo a los exportadores e inversores, reales o potenciales; d) preparar y ejecutar planes, programas y acciones promocionales, tanto a nivel interno como externo, a través de representaciones permanentes, itinerantes u otras; e) asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo concerniente a aspectos que puedan mejorar las condiciones para la inversión y exportación; y f) realizar toda otra actividad conducente al logro de sus objetivos.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el de de 2019.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto **Uruguay XXI**, en calidad de Organismo Comprometido, representado por su Director Ejecutivo Dr. Antonio Carámbula con domicilio en la calle Rincón 518/528 de la ciudad de Montevideo; y el **Poder Ejecutivo** a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, representado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Rodolfo Nin Novoa, y del Ministerio de Economía y Finanzas, representado por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas Danilo Astori.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Artículos 57 a 60 de la Ley 19.149, de 24 de octubre de 2013
- Decreto Nº 163/014, de 4 de junio de 2014
- Reglamento de Compromisos de Gestión aprobado por la Comisión de Compromisos de Gestión el 12 de junio de 2014
- Ley Nº 16.736, del 5 de enero de 1996 de creación del Instituto, arts. 202 a 216
- Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, arts. 187 a 191

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El Instituto Uruguay XXI se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en el anexo I:

A. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

- A.1. Participantes en las distintas instancias de formación y promoción de la cultura exportadora.
- A.2. Empresas que participan en una acción de promoción de exportaciones con apoyo de los servicios que brinda el Instituto.

B. METAS DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA

- B.1. Empresas Mipymes exportadoras o con potencial exportador asesoradas.

B.2. Cantidad de descargas en la web institucional de los Informes Sectoriales elaborados por Inteligencia Competitiva.

C. METAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.1. Cantidad de actividades de comunicación interna.

D. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES

D.1. Cantidad de participaciones y organizaciones de actividades internacionales.

D.2. Cantidad de reuniones de promoción de inversiones generadas por acciones proactivas.

E. METAS DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

E.1. Cantidad de noticias en medios de comunicación internacionales que mencionen a Uruguay como productor de bienes y/o servicios de calidad.

F. METAS DEL DEPARTAMENTO DE MARCA PAIS

F.1 Acciones de co-branding con empresas asociadas a la marca país.

F.2 Cantidad de empresas asociadas a marca país que exhiben sus productos en la Feria MUY (Mostrar Uruguay).

G. METAS DEL DEPARTAMENTO DE AFTERCARE

G.1 Empresas instaladas atendidas por instrumentos y acciones de Aftercare.

G.2 Cantidad de eventos de intercambio o difusión de conocimientos y buenas prácticas en Uruguay.

H. METAS DEL DEPARTAMENTO DE VUCE

H.1 Ampliar la cobertura de los trámites que se realizan a través de VUCE.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá a Uruguay XXI el total de las partidas presupuestales por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2019.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2018, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura del ejercicio 2019, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas al 31 de julio de 2019 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de noviembre de 2019, así como la suscripción del compromiso 2020, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2019, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Ana Teresa Ayala	MRREE	economicos@mrree.gub.uy	2902 06 18
María Noel Rodríguez	MEF	marianoel.rodriguez@mef.gub.uy	1712 2628
Pablo Quagliotti	Uruguay XXI	pquagliotti@uruguayxxi.gub.uy	29153838

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Pablo Porro	MRREE	economicos@mrree.gub.uy	2902 06 18
Adriana Coitinho	MEF	adriana.coitinho@mef.gub.uy	1712 2901
Martin Saprizza	Uruguay XXI	msaprizza@uruguayxxi.gub.uy	29153838

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

Uruguay XXI se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, Uruguay XXI comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Economía y Finanzas, y los publicará en la página WEB de la Institución.

Adicionalmente presentará, según las fechas planteadas en el Anexo II, la siguiente información para el año 2019:

G.1 Balance cerrado al 31/12/2018, con dictamen de auditoría externa, presentado al Tribunal de Cuentas dentro de los 90 días de finalizado el ejercicio.

G.2 Presupuesto Operativo 2019 elaborado por las gerencias y coordinado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

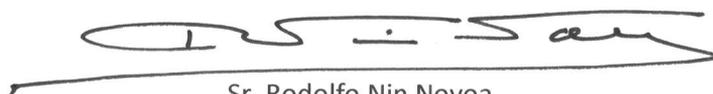
G.3 Flujo de fondos histórico y proyectado 2019.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forman parte del presente contrato el Anexo I y el Anexo II.

Firma de las partes



Sr. Rodolfo Nin Novoa
Ministro de Relaciones Exteriores



Dr. Antonio Carámbula
Director Ejecutivo de Uruguay XXI



Cr. Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

INSTITUTO URUGUAY XXI

ANEXO I

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE GESTIÓN.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

ELEMENTOS DE DISEÑO	CARACTERÍSTICAS
TIPO DE COMPROMISO	Institucional
PARTES FIRMANTES	Órgano Comprometido: Instituto Uruguay XXI
	Contraparte: Poder Ejecutivo representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores
OBJETO	Partidas a transferir por el MEF al Instituto Uruguay XXI, en función del cumplimiento de metas de gestión.
PERIODO DE VIGENCIA DEL CG	1° de enero del 2019 – 31 de diciembre 2019
NORMATIVA ESPECIFICA	Ley N° 16.736 de creación del Instituto, arts 202 a 216; Ley 17.296, arts 187 a 191; Ley de Presupuesto Nacional 18719, artículo 752

METAS

A. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

A.1

Objetivo estratégico:	Promover la cultura exportadora en todo el país.
OBJETIVO	Identificación de potenciales exportadores y difusión de los servicios y programas disponibles.
INDICADOR	Cantidad de participantes en las distintas instancias de formación y promoción de la cultura exportadora.
FORMA DE CALCULO	X= Número de participantes en las distintas instancias de formación y promoción de la cultura exportadora, organizados por Uruguay XXI.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Informes de cierre de cada actividad estableciendo la cantidad de participantes en cada uno, aprobado por la Gerencia del Departamento.
VALOR BASE	382
META FINAL	418
PLAZO	30 de noviembre de 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
RANGO DE CUMPLIMIENTO	376 a 417: 90% 418 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	Instancias de formación sobre temas estratégicos vinculados al proceso exportador. El objetivo es orientar y capacitar al empresario, en su inserción en el mercado

	internacional.
--	----------------

A.2

Objetivo estratégico:	Lograr la participación de más empresas en el proceso exportador.
OBJETIVO	Participación de más empresas en eventos de actividades de Promoción de Exportaciones.
INDICADOR	Cantidad de empresas que participan en una acción de promoción de exportaciones con apoyo de los servicios que brinda el Instituto.
FORMA DE CALCULO	X= Número de empresas que participan en una acción de promoción de exportaciones con apoyo de los servicios que brinda el Instituto.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Registro de participantes en las diferentes acciones de promoción de exportaciones, aprobado por la Gerencia del Departamento.
VALOR BASE	298
META INTERMEDIA	140
META FINAL	320
PLAZO	Meta intermedia: 31 de julio de 2019 Meta final: 30 de noviembre de 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta Intermedia: 112 a 139: 80% 140 o superior: 100% Meta final: 288 a 319: 90% 320 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	Empresas que participan en las Visitas Comerciales y en las Misiones Inversas. Rondas organizadas en Uruguay de Negocios Business to Business con compradores internacionales entre otras actividades.

B. METAS DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA

B.1

Objetivo estratégico:	Posicionar a Uruguay XXI como un Centro de Información de referencia a nivel nacional e internacional.
OBJETIVO	Asesorar a empresas Mipymes exportadoras o con potencial exportador.
INDICADOR	Cantidad de empresas Mipymes asesoradas.
FORMA DE CALCULO	X= Número de empresas Mipymes asesoradas.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Reporte de CRM.
VALOR BASE	0
META INTERMEDIA	10
META FINAL	20
PLAZO	Meta intermedia: 31 de julio de 2019 Meta final: 30 de noviembre de 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta Intermedia: 8 a 9: 80% 10 o superior: 100% Meta final: 16 a 19: 80% 20 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	Uruguay XXI ofrece asesoramiento a Mipymes con las herramientas y programas de apoyo con los que cuenta el Instituto. Se les ofrece brindarle información específica y a medida sobre mercados, requisitos de acceso, aranceles, entre otros. El apoyo brindado es durante todo el proceso de internacionalización. Se clasifica a las empresas como Mipyme en base al Decreto 504/007 y el certificado que otorga Dinapyme a cada empresa.

B.2

Objetivo estratégico:	Posicionar a Uruguay XXI como un Centro de Información de referencia a nivel nacional e internacional.
OBJETIVO	Generar y difundir material de divulgación relevante para los stakeholders.
INDICADOR	Cantidad de descargas en la web institucional de los Informes Sectoriales elaborados por Inteligencia Competitiva.
FORMA DE CALCULO	X= Número de descargas.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Reporte de descargas en la web.
VALOR BASE	0
META INTERMEDIA	3.000
META FINAL	6.000
PLAZO	Meta intermedia: 31 de julio de 2019 Meta final: 30 de noviembre de 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta Intermedia: 2.250 a 2.999: 75% 3.000 o superior: 100% Meta final: 4.800 a 5.999: 80% 6.000 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	Los Informes Sectoriales brindan información específica en las oportunidades de negocios en los sectores priorizados para fomentar la inversión. Brindar información sobre la oferta exportadora del Uruguay y la potencialidad de los sectores de la economía para su internacionalización. Cada Informe es publicado en la web y con la cantidad de descargas se mide su difusión y el impacto de su relevancia para los stakeholders.

C. METAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.1

Objetivo estratégico:	Mejorar permanentemente el clima laboral y la satisfacción del personal de la organización.
OBJETIVO	Gestionar eficazmente la comunicación interna dentro de la organización.
INDICADOR	Cantidad de actividades de comunicación interna.
FORMA DE CALCULO	Número de actividades de comunicación interna.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Informe de la actividad de comunicación interna, aprobado por el Coordinador de Recursos Humanos.
VALOR BASE	0
META FINAL	4
PLAZO	30 de noviembre de 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
RANGO DE CUMPLIMIENTO	0 a 1: 0% 2 a 3: 80% 4 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	Las actividades de comunicación interna generan un mejor clima de trabajo, el desarrollo del conocimiento y sentimiento de pertenencia en la organización, con el fin de fomentar la participación de todos en los objetivos comunes de la organización.

D. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE INVERSIONES

D.1

Objetivo estratégico:	Captar inversión productiva que genere empleos de calidad y desarrollo económico.
OBJETIVO	Captación de inversiones mediante la participación y organización de actividades internacionales.
INDICADOR	Cantidad de participaciones y organización de actividades internacionales.
FORMA DE CALCULO	X= Número de participaciones y organización de actividades internacionales.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Reporte del programa CRM de Uruguay XXI.
VALOR BASE	0
META INTERMEDIA	15
META FINAL	30
PLAZO	Meta intermedia: 31 de julio de 2019 Meta final: 30 de noviembre de 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta Intermedia: 12 a 14: 80% 15 o superior: 100% Meta final: 27 a 29: 90% 30 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	Participación y (co)organización de actividades internacionales por parte de Uruguay XXI.

D.2

Objetivo estratégico:	Captar inversión productiva que genere empleos de calidad y desarrollo económico.
OBJETIVO	Promover la inversión productiva en el país.
INDICADOR	Cantidad de reuniones de promoción de inversiones generadas por acciones proactivas.
FORMA DE CALCULO	X= Número de reuniones de promoción de inversiones generadas por acciones proactivas.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Reporte del programa CRM.
VALOR BASE	0
META INTERMEDIA	35
META FINAL	70
PLAZO	Meta intermedia: 31 de julio de 2019 Meta final: 30 de noviembre de 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN, GERENTE DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta Intermedia: 31 a 34: 90% 35 o superior: 100% Meta final: 63 a 69: 90% 70 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	Las oportunidades de inversión se clasifican en dos situaciones. Por acción reactiva, el inversor es quien toma la iniciativa de consultar a Uruguay XXI. Y acción proactiva, Uruguay XXI toma la iniciativa de llegar al inversor. Uruguay XXI realiza acciones proactivas de captación de inversiones tanto en la región como en los países extra-región.

E. METAS DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y COMUNICACION

E.1

Objetivo estratégico:	Afianzar el rol y visibilidad del Instituto en la consolidación, expansión y diversificación de las exportaciones de bienes y servicios del Uruguay, en la atracción de inversiones y el impulso de la Imagen País.
OBJETIVOS	Hacer visible a Uruguay en mercados clave como productor de bienes y servicios de calidad a través de la presencia en medios de comunicación internacionales.
INDICADOR	Cantidad de noticias en medios de comunicación internacionales que mencionen a Uruguay como productor de bienes y/o servicios de calidad.
FORMA DE CALCULO	X= Número de noticias generadas en medios de comunicación que mencionen a Uruguay como productor de bienes y/o servicios de calidad.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Informe de clipping de noticias en medios de comunicación aprobado por la Gerencia del Departamento.
VALOR BASE	1.708
META FINAL	1.800
PLAZO	30 de noviembre de 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN
RANGO DE CUMPLIMIENTO	1.620 a 1.799: 90% 1.800 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	Las noticias en medios de comunicación pueden ser en radio, prensa escrita, televisión, portales o buscadores y boletines de agencias internacionales.

F. METAS DEL DEPARTAMENTO DE MARCA PAIS

F.1

Objetivo estratégico:	Incentivar la identificación de los uruguayos con la marca país.
OBJETIVO	Difundir la marca país a nivel nacional.
INDICADOR	Acciones de co-branding con empresas asociadas a la marca país.
FORMA DE CALCULO	X= Número de co-branding realizados con empresas asociadas a la marca país.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Informes de cada co-branding aprobado por la Gerencia del Departamento.
VALOR BASE	0
META FINAL	3
PLAZO	30 de noviembre de 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE MARCA PAIS
RANGO DE CUMPLIMIENTO	0: 0% 1 a 2: 75% 3 o superior: 100%
PONDERACION	El co-branding implica realizar publicidades conjuntas entre la marca país y empresas reconocidas a nivel nacional que estén alineadas a los valores de Uruguay Natural, con el fin de incrementar la visibilidad de la marca país a nivel nacional.
OBSERVACIONES	

F.2

Objetivo estratégico:	Generar pertenencia y reconocimiento de marca entre los ciudadanos.
OBJETIVO	Difundir y exhibir productos de empresas asociadas a la marca país que utilizan el logo de Uruguay Natural.
INDICADOR	Cantidad de empresas asociadas a marca país que exhiben sus productos en la Feria MUY (Mostrar Uruguay).
FORMA DE CALCULO	X= Número de empresas que exponen en la feria MUY.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Informes de la feria MUY aprobado por la Gerencia del Departamento.
VALOR BASE	55
META FINAL	65
PLAZO	30 de noviembre de 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DE MARCA PAIS
RANGO DE CUMPLIMIENTO	58 a 64: 90% 65 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	La feria MUY es una instancia para difundir entre uruguayos y extranjeros los productos que están asociados a la marca país utilizando el logo de Uruguay Natural. Para las empresas participantes es una oportunidad de presentarse al público bajo el apoyo institucional de Uruguay Natural.

G. METAS DEL DEPARTAMENTO DE AFTERCARE

G.1

Objetivo estratégico:	Contribuir a la mejora continua del entorno de negocios y disposición de empresas a invertir y colaborar en la promoción país.
OBJETIVO	Atender y gestionar los desafíos del entorno de negocios de las empresas instaladas.
INDICADOR	Empresas instaladas (extranjeras y nacionales) atendidas por instrumentos y acciones de Aftercare.
FORMA DE CALCULO	$X = \Sigma$ (Número de empresas que: (i) aplican a Finishing schools, (ii) publican o participan en actividades de SmartTalent, (iii) Aplican al Fact track de Residencias y visas, (iv) son visitadas por especialistas o participan en reuniones realizadas en Uruguay XXI, (v) reciben apoyo en gestiones (marco regulatorio, trámites, entre otros) frente a terceros).
FUENTES DE INFORMACIÓN	Programa CRM de Uruguay XXI.
VALOR BASE	0
META INTERMEDIA	50
META FINAL	140
PLAZO	Meta intermedia: 31 de julio de 2019 Meta final: 30 de noviembre de 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE AFTERCARE
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta Intermedia: 45 a 49: 90% 50 o superior: 100% Meta final: 126 a 139: 90% 140 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	Los datos se obtienen del registro de aplicaciones al Programa de Finishing Schools, de la Plataforma Smart Talent y del registro de visitas / reuniones con empresas instaladas. Los datos se ingresan y se obtienen del programa CRM.

G.2

Objetivo estratégico:	Contribuir al desarrollo de sectores priorizados con foco en IED y Exportaciones.
OBJETIVO	Aportar conocimiento de negocios priorizados en base a propuestas de estrategias con foco en IED y exportaciones.
INDICADOR	Cantidad de eventos de intercambio o difusión de conocimientos y buenas prácticas en Uruguay.
FORMA DE CALCULO	$X = \Sigma$ (Número de eventos (i) Organizados por UXXI , (ii) Apoyados o Co-organizados por UXXI)
FUENTES DE INFORMACIÓN	Programa CRM de Uruguay XXI.
VALOR BASE	0
META INTERMEDIA	10
META FINAL	20
PLAZO	Meta intermedia: 31 de julio de 2019 Meta final: 30 de noviembre de 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE AFTERCARE - SSGG
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta Intermedia: 8 a 9: 80% 10 o superior: 100% Meta final: 16 a 19: 80% 20 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	Se realizan en Uruguay eventos de intercambio o difusión de conocimientos y buenas prácticas con el fin de aportar conocimientos en negocios priorizados para contribuir en su desarrollo. Los eventos pueden ser organizados por Uruguay XXI, o en forma conjunta con otras organizaciones o por medio de un apoyo al organizador.

H. METAS DEL DEPARTAMENTO DE VUCE.

H.1

Objetivo estratégico:	VUCE contribuirá a la facilitación de las operaciones de comercio exterior, reduciendo los costos y tiempos de los trámites para los operadores y mejorando las capacidades de control en organismos haciendo más eficiente su gestión.
OBJETIVO	Ampliar la cobertura de los trámites que se realizan a través de VUCE.
INDICADOR	Porcentaje de Trámites de Comercio Exterior que se realizan a través de la plataforma VUCE.
FORMA DE CALCULO	Número de Líneas de DUA con requisitos documentales gestionados a través de VUCE / Número de Líneas de DUA con requisitos documentales
FUENTES DE INFORMACIÓN	Sistema LUCIA
VALOR BASE	51%
META FINAL	65%
PLAZO	30 de noviembre de 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, COORDINADOR EJECUTIVO VUCE
RANGO DE CUMPLIMIENTO	58% a 64%: 90% 65% o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	

ANEXO II

INFORMACION ADICIONAL

Gestión de fondos y procesos administrativos contables del Instituto

I.1

INFORME	Balance cerrado al 31/12/2018, con dictamen de auditoría externa, presentado al Tribunal de Cuentas dentro de los 90 días de finalizado el ejercicio.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Balance cerrado al 31/12/2018, con dictamen de auditoría externa aprobado por el Director Ejecutivo y constancia de presentación del mismo ante el Tribunal de Cuentas.
PLAZO	31 de julio del 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I.2

INFORME	Presupuesto Operativo 2019 elaborado por las gerencias, coordinado por la Gerencia de Administración y Finanzas, y aprobado por el Director Ejecutivo o el Gerente General.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Presupuesto Operativo 2019, aprobado por el Director Ejecutivo o el Gerente General.
PLAZO	31 de julio del 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I.3

INFORME INTERMEDIO	Proyección de Flujo de Fondos mensual 2019 detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades.
INFORME FINAL	Revisión de Flujo de Fondos mensual 2019 ajustado con datos reales a octubre 2019.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Flujos de fondos aprobados por el Director Ejecutivo o el Gerente General.
PLAZO	Intermedio: 31 de julio del 2019 Final: 15 de diciembre de 2019
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

